AVISO No. 312

14 DE MAYO DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIA YOLANDA GARCIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar	**OFICIO PQRDS 3382 DEL 05 DE MAYO DE 2025**
Persona a notificar:	**MARIA YOLANDA GARCIA**
Dirección de notificación usuario:	**CALLE 24 N # 19 -93 BLOQUE 5 APTO 302 BOSQUES DE PALERMO**
Funcionario que expidió el acto:	**NICOLAS GIRALDO**
Cargo:	Abogado Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

NICOLAS ANDRES GIRALDO
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, Q., 14 de mayo de 2025

Señora:
MARIA YOLANDA GARCIA
Dirección: **CALLE 24 N # 19 -93 BLOQUE 5 APTO 302 BOSQUES DE PALERMO**
Matricula No 79974
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 312 OFICIO PQRDS 3382 DEL 05 DE MAYO DE 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 312 OFICIO PQRDS PQRDS 3382 DEL 05 DE MAYO DE 2025** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

NICOLAS ANDRES GIRALDO
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 3382

Armenia 05 de mayo de 2025

Señora:
María Yolanda García
Dirección: Calle 24 N # 19 – 93 Bloque 5 Apto 302 C.R Bosques de Palermo
Matricula: 79974

Ref.: Respuesta **PETICION** 2025PQR2041

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos expresa su inconformidad frente al cobro por concepto de suspensión y reconexión para el predio identificado con No de **matrícula 79974**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Que, revisando el sistema comercial, se observa que para el día **19 de febrero a las 02:53 pm** se realizó ***SUSPENSIÓN*** del servicio por el no pago oportuno de los servicios, cargada al sistema por un valor de **$19.929 mcte**. Así mismo se observa que se recibió el pago el **19 de febrero a las 03:06 pm**, es decir tiempo después de realizada la suspensión.

Así las cosas, y al encontrarse el predio al día, se generó **RECONEXION** del servicio el día 20 de febrero a la 06:57 am, cargada al sistema por un valor de **$17.082**.

Dicho lo anterior, la empresa informa que a la fecha el predio con No de **matrícula 79974**, presenta deuda por valor de **$37.011**, la cual obedece a los valores facturados por concepto de suspensión y reconexión debidamente legalizadas.

En ese sentido no se encuentra procedente ajustar dichos valores objeto de reclamación, toda vez que se generaron en debida forma.

Por tal motivo, se invita a la usuaria, de la manera más cordial, a realizar los pagos dentro de las fechas establecidas con el fin de evitar futuros cobros por concepto de suspensión y reconexión del servicio.

Contra el presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación ante el director comercial (e) o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

DANIEL HINCAPIE VALENCIA
Director Comercial (e)
EPA ESP

Proyectó y elaboró: Nicolas Andres Giraldo – Abogado contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional Especializado II